



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

“Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”

COMUNICADO

ADVERTENCIA SOBRE ADMINISTRACIÓN INFORMAL DE FONDOS COLECTIVOS

La Superintendencia del Mercado de Valores – SMV alerta al público en general sobre algunas empresas que, de manera informal, ofrecen la adquisición de vehículos, equipos u otros bienes a través de aportes grupales y su adjudicación mediante sorteos, remates u otras modalidades. Al respecto, de acuerdo con el marco legal vigente, está prohibido ofrecer servicios vinculados al sistema de fondos colectivos, como los antes mencionados, sin contar previamente con la autorización de organización y funcionamiento de la SMV.

La relación de empresas debidamente autorizadas y supervisadas por la SMV para realizar operaciones del sistema de fondos colectivos se encuentra publicada en el siguiente enlace: [Empresas Administradoras de Fondos Colectivos](#).

Asimismo, se informa a los inversionistas y al público en general que la SMV viene trabajando permanentemente para identificar y denunciar a las personas que realizan este tipo de actividades informales, así como para clausurar los locales donde estas se desarrollan.

Para obtener mayor información puede visitar nuestro portal institucional (www.smv.gob.pe).